Outlook

RV: Ampliación de contrato instructora AURA MARÍA ESCORCIA

Desde Teresa De Jesus Altamar Perez <taltamarp@sena.edu.co>
Fecha Mié 2/09/2026 11:02
Para Ricardo Jose Cortina Padilla <rjcortina@sena.edu.co>; María Nelly Florez Rodriguez <mnflorezro@sena.edu.co>
CC Laura Victoria Alonso Silva <lvalonso@sena.edu.co>

JUSTIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

En atención a la continuidad de los procesos de formación profesional integral desarrollados por el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial – CEDAGRO, y teniendo en cuenta la programación académica establecida para la vigencia 2026, se evidencia la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de formación a cargo de la instructora AURA MARÍA ESCORCIA, vinculada mediante el contrato No. CO1.PCCNTR.9058973 de 2026.

La instructora desarrolla actividades asociadas a la ejecución de la formación profesional integral en el área complementaria, las cuales requieren continuidad para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos, el acompañamiento permanente a los aprendices, la evaluación de las competencias y el desarrollo oportuno de las actividades académicas y prácticas programadas.

La necesidad de ampliar el plazo contractual se fundamenta en la continuidad de los programas de formación que actualmente presentan procesos activos en sus diferentes etapas, así como en las actividades solicitadas por las empresas y desarrolladas en ambientes de aprendizaje especializados, talleres y laboratorios, que requieren acompañamiento técnico por parte del instructor para asegurar el adecuado desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por la Entidad.

De igual manera, dentro de las responsabilidades asignadas se encuentran actividades de planeación y ejecución de la formación, evaluación de resultados de aprendizaje, acompañamiento académico, gestión de evidencias, seguimiento al proceso formativo y demás actividades inherentes al ejercicio de la función contratada, cuya continuidad resulta necesaria para atender oportunamente las necesidades de los aprendices y del Centro de Formación.

En consecuencia, la ampliación del plazo contractual responde a una necesidad técnica, académica y operativa derivada de la continuidad real del servicio de formación y de las actividades programadas para la vigencia 2026, garantizando la coherencia entre las obligaciones contractuales, la programación académica y las necesidades del Centro de Formación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita la ampliación del plazo del contrato No. CO1.PCCNTR.9058973 de 2026, suscrito con la instructora AURA MARÍA ESCORCIA, hasta el 30 de noviembre de 2026,

con el propósito de garantizar la continuidad y culminación de las actividades de formación asignadas durante el periodo requerido.

Quedo atenta.

Teresa De Jesús Altamar Perez
Coordinador Academico Agroindustria
Líder de Investigación
Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Regional Atlántico
Calle 9 19-120, Sabanalarga, Colombia
Tel.: +57 (5) 351 0799
taltamarp@sena.edu.co



Teresa De Jesus Altamar Perez
Centro para el desarrollo Agroecológico y Agroindustrial -
Instructor G17
taltamarp@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 9 19-120



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.